

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 00552

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300691
N° E/M : 00385

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 22/05/2024	Moneda : S/.
Concepto :		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
270	UNIDAD	899600020456	CAMISACO DE DRIL CON CAPUCHA MANGA LARGA UNISEX		
270	UNIDAD	899600080392	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA LARGA TALLA XL		
270	UNIDAD	899600070309	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS		
30	UNIDAD	899600140024	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO		
120	UNIDAD	899600130387	MANDIL DE POLIÉSTER		
150	UNIDAD	890300020006	MOCHILA DE POLIESTER		
270	UNIDAD	899600040745	PANTALÓN DE DRIL UNISEX TALLA XXL		
270	UNIDAD	894400040015	SOMBRERO DE DRIL CON LOGOTIPO		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem

Atentamente;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN

La Unidad de Limpieza Pública de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de uniformes para el personal de la Unidad de Limpieza Pública de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Dotar de condiciones adecuadas de trabajo conforme a lo dispuesto del personal de limpieza pública, los cuales deben ser de alta visibilidad y según las medidas antropométricas de los obreros municipales. Asimismo, deben atender a las condiciones geográficas y climáticas de cada región, considerando que dichos trabajadores representan a la institución.

3.1 Objetivo General

Renovar el uniforme de trabajo del personal de limpieza pública, dotándoles de equipos de protección personal adecuado.



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	MOCHILA DE POLIÉSTER	UND	150
02	SOMBRERO DE DRIL CON LOGOTIPO	UND	270
03	CAMISACO DE DRIL CON CAPUCHA MANGA LARGA UNISEX	UND	270
04	PANTALÓN DE DRILL PARA CABALLERO	UND	135
05	PANTALÓN DE DRILL PARA DAMA	UND	135
06	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS	UND	270
07	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA	UND	270
08	MANDIL DE POLIÉSTER	UND	120
09	MAMELUCO DE DRILL MANGA LARGA	UND	30

4. FINALIDAD PUBLICA

Dotar de uniformes completos al personal de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Wanchaq a fin de garantizar la protección personal frente al trabajo de riesgo



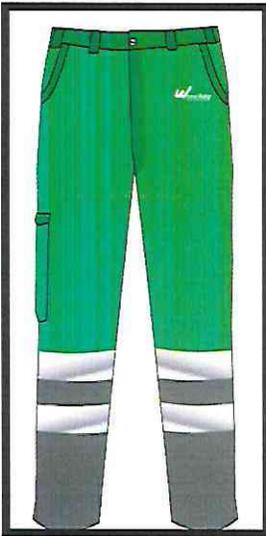
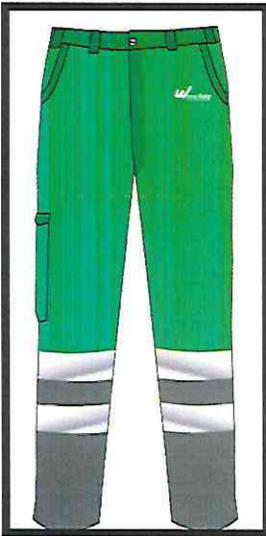
que realizan al ejecutar las acciones de recolección, transportes y barridos de calles del distrito.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM	INSUMO	UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA	IMAGEN REFERENCIAL	CARACTERÍSTICAS
01	MOCHILA DE POLIÉSTER	Trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública		<ul style="list-style-type: none"> •Tela: Nylon impermeable 1200, color verde •Forro: Nylon 600, color verde •Cierre: En nylon #8 de marca reconocida, color negro •Base: Reforzada •Espalda: Acolchado anatómico, malla transpirable. •Aza: Acolchado y reforzado color café claro •Ribeteado: con la misma tela •Accesorios: de buena calidad •Bolsillos: multibolsillos, 4 divisiones, 2 laterales (con malla), sin porta laptop •Medidas:47x30x20cm •Logotipo: bordado color plata, 16x7cm
02	SOMBRERO DE DRIL CON LOGOTIPO	Trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública		<ul style="list-style-type: none"> • Tela: drill 250g 100% poliéster, color verde, con protección UV • Diseño: de ala ancha, que cubra el cuello • tamaño: 36.5x 33cm • Ala ancha: hasta 7cm, reforzado para evitar que pierda su forma • Circunferencia de cabeza: 65 - 70 cm, ajustable con cordón • Velo para cuello: incorporado o cosido • con cordón ajustable para la barbilla • Logotipo: 9x3.5, bordado en color plata
				<ul style="list-style-type: none"> •Tela: drill 250g 100% poliéster con protección UV, color verde esmeralda y plomo

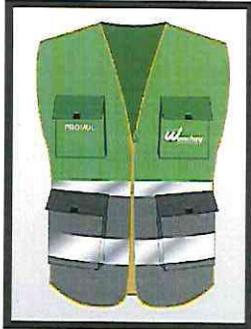


UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA

03	CAMISACO DE DRIL CON CAPUCHA MANGA LARGA UNISEX	Trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública		<ul style="list-style-type: none"> • Cierre: Tractor de buena calidad y marca reconocida • Capucha: Clásica, incorporado sin cierre, con forro popelina • Pretina de mangas: de 2 cm con elástico • Bolsillos: tipo cargo, 2 bolsillos superiores de smart de 7", 02 bolsillos inferiores de 17x20cm • Cinta reflectiva: Brillantes máxima 500 Cdls/lux/m2, cumplir con ANSI/ISEA 107-2010/EN 471 ISO 6330, 50 lavadas domésticas. • Logotipo: <ul style="list-style-type: none"> - pecho izquierdo 8x4cm, bordado en color plata - Espalda: 19x17.5cm, bordado en color plata
04	PANTALÓN DE DRILL PARA CABALLERO			<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionado en tela drill de peso aproximado 300gr • Cintura tipo buzo, con pretina elástica posterior y porta correa • Dos bolsillos normales en los costados • Dos bolsillos a la altura de la rodilla con tapa y pega pegan, en ambos lados • Un bolsillo adicional a la altura del muslo • Dos bolsillos en la parte de atrás • Cinta reflectiva para la ropa 2" 3M, según diseño • Sentadera con refuerzo de fuelle • Abertura o bragueta con cierre
05	PANTALÓN DE DRILL PARA DAMA	Trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública		<ul style="list-style-type: none"> • Tela: drill 250g 100% poliéster con protección UV, color verde y plomo • Pretina de cintura: en la parte posterior de 4 cm, con elástico • Bolsillos: tipo cargo <ul style="list-style-type: none"> • - Bolsillos laterales altura de la rodilla: 15x12 cm • - Bolsillos altura de la cintura: sin cierre



UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA

				<ul style="list-style-type: none"> • - Bolsillo posterior derecho: 7x7cm • Pretina de cintura: 5cm de doble tela
06	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS	Trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública		<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionado en tela dril nuevo mundo de peso aproximado 300gr • Logotipo en el pecho y la parte posterior, bordado • Con dos bolsillos en ambos lados y un bolsillo en la parte del pecho con pega. • Con cintas reflectoras, según modelo • Color: verde y plomo
07	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA	Trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública		<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionado en algodón 20/1 sanforizado con reactivo • Con pretina en las mangas • Cuello tipo camisa con tres botones • Con tape hasta los hombros • Color según modelo • Logotipo en el pecho, bordado a full color plomo cuellos verde, según modelo
08	MANDIL DE POLIÉSTER	Trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública		<ul style="list-style-type: none"> • Composición: tejido en un soporte poliéster, revisto en una cara con PVC • Mandil con sujetador al cuello, con tirantes a la altura de la cintura y bolsillo al medio. • Resistente al desgarro • Color: verde firme y resistente al lavado



UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA

<p>09</p> 	<p>MAMELUCO DE DRILL MANGA LARGA</p>	<p>Trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionado en tela drill nuevo mundo de peso aproximado de 300gr, modelo clásico con 06 bolsillos (2 en el pecho, 2 atrás). • Con parches reforzados en los codos y rodillas. • Con logo en el pecho bordado computarizado con hilos sanforizados a full color. • Cinta reflexiva para ropa de 2" 3M, según modelo. • Con elástico en la parte posterior de la cintura. • Sentaderas con refuerzo de fuelle. • Color: verde con plomo
---	--------------------------------------	--	--	--

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL

a. GARANTÍA COMERCIAL

Un año de garantía, computados a partir del día siguiente de la conformidad.
 El postor deberá contar con local comercial dentro de la jurisdicción de la región de Cusco de confección o comercialización de bienes iguales o similares.

7. MEDIDAS DE CONTROL

Los postulantes o participantes deberán presentar muestras del objeto de contratación un día antes de la presentación de ofertas electrónicas, en cual deberán consignar la razón social del postulante, el mismo que se requiere para VERIFICAR LA CALIDAD DEL MATERIAL y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados. Las muestras serán presentadas en la oficina de la Unidad de Limpieza Pública del Ovalo Pachacutec S/N.

8. PLAZO DE ENTREGA

La entrega del bien tendrá un plazo de 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. LUGAR DE ENTREGA

Ovalo Pachacútec, línea férrea (Almacén de Limpieza Pública) de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, provincia y Unidad Cusco.

10. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado, una vez referido al pre requerimiento de contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del



comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Confección o venta de indumentaria textil a entidades públicas o privadas.

ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

Seis meses de garantía, computados a partir del día siguiente de la conformidad.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad emitida por la Unidad de Limpieza Pública, pago único a la entrega total.

13. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

- La conformidad será emitida por el jefe de la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para lo cual el contratista deberá apersonarse al almacén de la Unidad de Limpieza Pública ubicado en el Ovalo Pachacútec, para poder obtener las tallas. **Comunicarse con los números 984962906 o 953497747.**
- El proveedor deberá apersonarse, traer y dejar una muestra de los materiales textiles y modelos de cada ítem con la finalidad de asegurar que los uniformes se ajusten al personal, además la verificación permitirá realizar cualquier ajuste necesario antes proceder con la producción final.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

15. PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Las penalidades, en cuanto al retraso de la entrega del bien o servicio se regirá bajo el marco de la norma aprobada por el “**Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación**”.

162.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

162.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto será afectado a la meta N° 0006

ANEXO

Anexo 01: Listado de trabajadores de la Unidad de Limpieza Pública.



PERSONAL DE BARRIDO		
1	AMACHI CONDORI, Maria del C.	48233855
2	ARRIAGA QUISPE, Lucia	44659373
3	AVENDAÑO QUISPE, German E.	24888180
4	AYMACHOQUE QUISPE, Felicitas Elsa	23884060
5	BERNAL ALLPACCA, Eustaquia	23990592
6	CAMA FUENTES, Dolores	25194621
7	CCASA TUNQUI, Eulalia	41425482
8	CCASANI BARRIONUEVO, Teodora	23945307
9	CHARA CACERES, Juana	23950137
10	CHAVEZ CANDIA, Isabel	29673183
11	CHELQUETUMA JAVIER, Edgardo	24704473
12	CONDORI MOLLEHUANCA, Yovana	24005973
13	CONDORI PERALTA, Clara	23922743
14	CUTI CHINO, Reyna	44206464
15	ESCALANTE REYNAGA, Nancy	42285563
16	FERNANDEZ ROMERO, Martha	75470931
17	FLORES RODRIGUEZ, Rosio	42932176



18	GAMARRA ZAPATA, Lizeth Angela	72418400
19	GONZALES CARRION, Neliana	40539432
20	HANCCO LIMA, Yola	45041080
21	HUAMAN CHAMBI, Maritza	41388904
22	HUAMAN MUJICA, Mabela Rosalia	61084710
23	HUAMANI CUBA, Felicitas	23895106
24	HUARCAYA GONZALES, Nadia L.	28092075
25	HUILLCA ABAL, Lourdes Milagros	23975217
26	LEON HUAMANI, Ruth	45504621
27	MAMANI GUTIERREZ, Olga	41330329
28	MAMANI MORA, Roxana	23923775
29	MAMANI QUISPE, Maria	2287091
30	MEZA CARLOS, Luz Marina	42034945
31	MOLLEDA SALCEDO, Carmen	23978442
32	NAVARRO VALENCIA, Luisa	23853934
33	PAMPA VARGAS, Veronica	44421851
34	PAUCAR ESPINOZA, Elvira	48497343
35	PEÑA RODRIGUEZ, Gladys	44753169
36	PUMA SANCHEZ, Eliza	47533864
37	QUINTO CAMALA, Donata	23950416
38	QUISPE ARANYA, Juliana	80186296
39	QUISPE CARITA, Yésica	42903653
40	QUISPE CCOLQUE, Noemi	74086368
41	QUISPE GALLEGOS, Gladys	45823991
42	QUISPE RUIZ, Fredy	41654387
43	QUISPE SONCCO, Constantina	47955245
44	SALAZAR ASTO, Virginia	23977613
45	SANCHEZ QUISPE, Maria Luisa	42428745
46	SANTACRUZ SANCHEZ, Celia	23949958
47	SILVA RAMIREZ, Hilda	80302404
48	SURCO OJEDA, Marivel	43936585
49	SUTTA LABRA, Antonia	23870078
AYUDANTES DE COMPACTADORAS		
50	ANDIA HUAÑAHUI, Cosme	43493221
51	BALLADARES MOROCCO, Javier	47527316
52	BRAVO CCASA, Miguel Angel	44753510
53	CANO HUAMAN, Lucio	41041472
54	CASILLA TTITO, Valerio	40184646
55	CCONISLLA CCAHUANA, Eulogio	23967183
56	CHACON HUAMANÑAHUI, Edgar	46174091
57	CHACON QUITO, Juan Genaro	48555182
58	CHURA CHAYÑA, Zacarias	43772824



UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA

59	CUSIHUAMAN HUAMAN, Doroteo	23999777
60	FLORES SILVA, Wilbert Manuel	75025254
61	GUILLEN HUILLCA, Henry	23990492
62	GUTIERREZ SENCIA, Urbano	43188772
63	HEREDIA SALCEDO, Pedro Enrique	24981658
64	LAUCATA LLAVE, Mauro	23921519
65	MAMANI PUCLLA, Jose	43188772
66	MENDOZA SUTTA, Jhordan Cesar	72638080
67	MORA HUAMAN, Alberto	23925076
68	OROS YAÑAC, Luis	40014607
69	PUMA GUTIERREZ, Hermenegildo	23961690
70	QUISPE BETANCUR, Celestino	24472897
71	QUISPE GAMARRA, Jesus	42504019
72	QUISPE MAMANI, Reynaldo	44602162
73	QUISPE ROZAS, Martin	23871680
74	RAMOS CRUZ, Alejandro	23803227
75	RIMACHI CRUZ, Junior	45614474
76	SALAS UGARTE, Juan Carlos	73444020
77	SUYO HUAYTA, Gabriel	23878152
78	VALENCIA HUILLCA, Washington	20045405
79	VALENCIA LAVY, Joao Aldair	73799373
80	VENERO MENA, Mario	25000998
81	VERGARA ALARCON, Franco	74985960

CONDUCTORES

82	ARAGON ROZAS, Ruben	23868673
83	AYSA GUTIERREZ, Guillermo	42300996
84	BEJAR ORCON, Crisostomo	25003432
85	CHARA QUISPE, Leonidas	24007376
86	ESPINOZA VERA, Gregorio	23877325
87	HUANTO PILLCO, Valentin	23825919
88	LLERENA BRICEÑO, Oscar	23852143
89	MENDOZA ACHAYA, Clever	24967520
90	MENDOZA CONDORI, Pedro	23868374
91	MERCADO SALAS, Richard	41671783
92	MEZA CHALLCO, Pablo	23883131
93	MOROCO HUARCA, Roberto	23951932
94	PAREDES PALOMINO, Alex Sandro	80060162
95	QUISPE PIMENTEL, Nilberto	24970560
96	RAMOS AGUILAR, Nicolas	25199088
97	SOTA CANDIA, Geovani	24388171
98	SUMA GUILLEN, Cecilio	23868096

GUARDIANIA



UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA

99	ARNADO QUISPE, Noemi	23934136
100	CANCINO ESCALANTE, Roxana	44131666
101	CCASANI CCORICHALHUA, Julia	41369081
102	CHECCA SECCA, Julia	40228890
103	GARATE CANSAYA, Juana	80186630
104	MENDOZA PACCO, Rufo	23885730
105	GUILLEN NINA, Lucio	23853057
106	QUISPE GAMARRA, Mauro	23849991
107	SUPA SINCHE, Maximo	23912411
108	SUPANTA SOLORZANO, Celia N.	29295632
109	UÑAPILLCO CHAMPI, Rosa	41080909
110	YAMPI LABRA, Bernardina	23924662
110	ZAPATA LIBIMORO, Herlinda	23960360
COMPOSTAJE		
111	HUILLCA CONDORHUACHO, Victor	23937956
112	MOYOCONDO MORA, Edu	41872769
113	SULCAPUMA ROMERO, Marcelino	43419978
MECANICOS		
114	AYTE CORRALES, Gaspar	40089304
115	PINO LLAMOCCA, Sebastian	24004735
116	TTITO ROJO, Javier	23900165
ASISTENTE DE MECANICA		
117	BENAVENTA JUAREZ, Raymunda	23826377
ENCARGADA DE ALMACEN		
118	GUTIERREZ CHARA, Grenny M.	41178276
JEFE DE OPERACIONES		
119	CASTILLO LANTARON, Ayben	42793174
SUPERVISOR		
120	HUAMANI RAMOS, Ruben	41703505
121	DELGADO POZO, Carla Danisse	41002962
JEFE DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA		
122	ARIAS URRUTIA, Juan Carlos	23895754
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
123	TITO CHACMANI, Alex Saturnino	46214488
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
124	TORRES RAMOS, Victor David	46588635
ASISTENTE TECNICO		
125	LAURA TTITO, Leo	47277712

Juan Carlos Arias Urrutia
 Juan Carlos Arias Urrutia



ANEXO N° 05.
"DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR"

Señores:

LA OFICINA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Presente. -

De mi mayor consideración:

El que suscribe.....identificado con DNI N°....., representante legal de la empresa..... con RUC N°.....habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos en, declara bajo juramento, lo siguiente:

1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para las compras menores o iguales a 8 UITs, y me someto a dicha norma.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumpla con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. Declaro cumplir lo estipulado de las prohibiciones Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
9. No haber incurrido y a su vez, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI	NO
----	----

autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

10. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
11. Notificación de la orden de compra y/o servicio
12. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es:

Firma y sello del Proveedor



“DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR ADICIONAL”

Señores:

LA OFICINA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Presente. -

De mi mayor consideración:

El que suscribe.....identificado con DNI N°....., representante legal de la empresa..... con RUC N°.....habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos en declara bajo juramento, lo siguiente:

1. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
2. No estar comprendido en la prohibición de doble percepción del estado.
3. De ser seleccionado realizo a la Municipalidad Distrital de Wanchaq, se da la:

Autorización de notificación por correo electrónico:

SI NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

4. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
5. Notificación de la orden de compra y/o servicio
6. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es:

Firma y sello del Proveedor
RUC:
DNI:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
OFICINA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 390 -2024-OGBS-MDW/GERENCIA MUNICIPAL



49344

A : Abog. Oscar David Verastegui Gibaja
Gerente Municipal de la MDW

DE : Lic. Ana María Ccala Molina.
Jefa De La Oficina de Gestión de Bienes y Servicios.

ASUNTO : CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO PARA EL EMPLEO DE COMPARACION DE
PRECIOS N° 03-2024-MDW-OEC-1

REFERENCIA : COMPARACION DE PRECIOS N° 03-2024-MDW/OEC-1

FECHA : Wanchaq, 13 de junio del 2024.

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para informarle sobre el procedimiento de COMPRACION DE PRECIOS N° 03-2024-MDW-OEC-1, PARA LA CONTRATACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA para la meta: RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

I. **BASE LEGAL.**

- Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 168-2020-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE vigentes.
- Código Civil.

II **ANTECEDENTES.**

- 2.1 Que en fecha 21 de Mayo del 2024, ingresa por mesa de partes de la Oficina de gestión de Bienes y Servicios el Pedido compra 00815-2024, solicitando la **CONTRATACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA** para la meta: RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

III **FUNDAMENTOS DE HECHOS.**

- 3.1 La Ley de contrataciones del Estado en el Artículo 25° sobre Comparación de Precios indica Artículo 25. Sobre Comparación de precios indica: **"La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento"**.
- 3.2 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su capítulo IV Comparación de Precios; Artículo 76 indica: **Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios.**
- 3.3 **SEGÚN EL DECRETO SUPREMO 168-2020-EFE "Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios.**
- 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:



- (i) Existen en el mercado;
- (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación".

3.4 Artículo 77.- Procedimiento Emitido el informe favorable, el órgano encargado de las contrataciones debe solicitar y obtener, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El otorgamiento de la buena pro la realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro. En el supuesto que dos o más ofertas empaten el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

IV ANALISIS.

4.1 La normativa de contrataciones ha previsto la realización del procedimiento de Comparación de Precios teniendo que efectuarse según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; siendo el área usuaria la responsable de realizar sus especificaciones técnicas y términos de referencia según sus necesidades, siendo el Órgano Encargo de las Contrataciones el responsable de emitir el informe por el cual se dé el cumplimiento a las condiciones para el empleo del procedimiento de Comparación de Precios.

En ese contexto, en virtud del principio de Eficacia y Eficiencia; "el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, Metas y objetivos de la entidad, priorizando estos sobre la satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

El Órgano Encargado de las Contrataciones previa verificación de las ofertas recibidas de la indagación del mercado ha previsto que los bienes ofertados se entreguen dentro de los (5) días calendarios de formalizada la contratación, así mismo son fáciles de obtener en el mercado y cumplen con las condiciones que indica la Normativa de las contrataciones.

V CONCLUSIONES.

5.1 De los actuados y la revisión de los documentos se puede verificar el cumplimiento de la Normativa de Contrataciones del Estado por lo que se informa la procedencia para la realización del procedimiento de selección por Comparación de Precios N° 03-2024-MDW-OEC-1 la CONTRATACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA para la meta: RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO., el mismo que deberá ser autorizado por su despacho para continuar con el trámite de contratación de los bienes.

Es cuanto informo para su trámite correspondiente y demás fines, solicitando a su despacho la atención en la brevedad posible.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Lic Adm Ana María Teresa Molina
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS



Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		COMPRE N° 03-2024-MDW/C	
		Fecha de informe		17/06/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA para la meta: RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE WANCHAQ- PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.		
3	Antecedentes				
- PEDIDO DE COMPRA N° 0815-2024					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata		X	
	<i>Los bienes materia de la contratación se pueden entregar en un tiempo menor al contemplado en la Directiva N° 22-2016-OSCE/CD.</i>				
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		X	
	<i>Existe pluralidad de postores, y es fácil de obtener, ya que el bien objeto de la contratación no precisa una descripción particular de la Entidad.</i>				
c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		X		
<i>El bien objeto de la contratación existe en el mercado, estos bienes cumplen con lo establecido en las EETT – Especificaciones Técnicas.</i>					
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		X		
<i>Los bienes objeto de la contratación no son fabricados, producidos, suministrados o prestados siguiendo una descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad. Son bienes que se encuentran en el mercado.</i>					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				